

Constancia secretarial. - Manizales, cuatro (4) de noviembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios procedentes de la secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales mediante el cual informa sobre la inscripción de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales cuatro (4) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Iván Zuluaga Zuluaga contra Excidely Sánchez Jiménez y Erik Sánchez Jiménez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00287-00.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales informó la efectividad de la medida de los vehículos automotores de placas JJY437 y HHR680, requiérase a la parte ejecutante para que aporte los certificados de tradición de los vehículos donde se pueda verificar la inscripción de la medida con el fin de proceder a expedir el despacho comisorio respectivo.

Así mismo, deberá suministrar información relacionada con la dirección, ciudad o localidad dónde circula el vehículo objeto de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa6aa59ac7c91cc20034364ac1344123c0935d9ae8867dab7975b7390e4db98d

Documento generado en 04/11/2021 02:42:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**